



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-101996419- APN-UPYRI#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-101996419- -APN-UPYRI#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-134-APN-GG#IOSFA de fecha 20 de octubre de 2023 el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 50/2023 para la “Adquisición de Alimentos para Brindis de Fin de Año” aprobando el Sírvase a Cotizar, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-128066227-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (BRINDIS EVENTOS, LUCY GROUP SRL, OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, PABLO PONTORIERO, LA ANONIMA, POLA 1281 S.R.L., OMAR ANIBAL FEDERICO (DISTRIBUIDORA AL- MAR), NFP S.A., CIUDAD UNIDA, GOLDSTAR), e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, “CAMARA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS”, “CÁMARA DE INDUSTRIALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”. (CD-2023-140247961-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA CUIT 20-22017118-4 (CD-2023-140303832-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 2 FEDERICO OMAR ANIBAL CUIT 20-16319857-7 (CD-2023-140252776-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-136517777-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-140258079-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-138505382-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-138339730-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2023-138344263-APN-SCC#IOSFA.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2023-140290973-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-140893571-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2023-150048687-APN-SGAJ#IOSFA. Que asimismo, por ME-2023-151645764-APN-SGAJ~IOSFA opinó que atento a que "...en la actualidad no hay firma en carácter de Presidente del DIRECTORIO del IOSFA" por encontrarse el IOSFA en una etapa de transición, y a su vez, se suscita la premura de resolver los presentes en razón del plazo estipulado para el brindis de fin de año, se considera pertinente la firma del Gerente General a fin de proseguir con el trámite, con posterior ratificación del Presidente al momento de su designación..."

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las razones que anteceden y las previsiones del artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 50/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDIS DE FIN DE AÑO", por un importe total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 929.225,00) con la ratificación posterior del Presidente al momento de su designación.

ARTÍCULO 2º- Adjudícase de conformidad a lo expresado en el Artículo anterior al Oferente N° 2 FEDERICO OMAR ANIBAL CUIT 20-16319857-7. los renglones N° 1 y 2 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 929.225,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5º- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en el Subgerente de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 6º- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.